



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00126-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : WILFRIDO JOSE PARRA GONZALEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022) Auto N°1937

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el proceso se tiene que el mismo se declaró terminado por pago total de la obligación, mediante providencia adiada 20 de octubre de 2022, por tal razón, los depósitos judiciales excedentes deberán restituirse a la parte demandada, señor WILFRIDO JOSE PARRA GONZALEZ, y así se dispondrá en la parte resolutive de este proveído; así las cosas, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al señor WILFRIDO JOSE PARRA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°78.585.629, del depósito judicial que se relaciona a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

09	11	2022	4277200000027681	\$2.186.289,00
----	----	------	------------------	----------------

SEGUNDO: El depósito judicial referido en el punto anterior se le surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5513c056a2229fcdc22aeb36b820e913d1f89187a2c0573db852629649df9291**

Documento generado en 01/12/2022 07:12:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>